No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

GS-2026- 024392-- **-REGI1**

Bogotá, 20 de noviembre 2026

Teniente Coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional Aseguramiento en Salud N°1
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20206-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/10/2026**	**Hasta**	**30/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017738-REG1 de 1 septiembre 2026, el señor Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 1, notifico como supervisor del contrato al señor Subintendente JUAN CARLOS JIMÉNEZ FLOREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes septiembre de 2026 del periodo comprendido entre el 1/09/2026 y el 30/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-021431-REGI1 de fecha 16 de octubre 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	81-7-20206-26

Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III, EN AUDITORÍA EN GERENCIA EN SALUD PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENCIA, PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Contratista	GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PEREZ
Valor inicial del contrato	$33.531.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$33.531.000.00
Plazo de ejecución inicial	120 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
3. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
9.	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
10.	CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
11.	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
12.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
13.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
14.	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
15.	Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional*", tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

29. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio		
30. Realizar la auditoria Medica a la facturación entregada por la oficina de radicación de ARLOF, que se encuentren en la red externa contratada y no contratada de la RASES N°1, UPRES Bogotá, UPRES Cundinamarca, UPRES Guainía, UPRES Vichada UPRES San Andrés, UPRES Amazonas, UPRES Boyacá.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
31. Verificar que el usuario objeto de la facturación pertenezca al subsistema de salud de la Policia Nacional	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
32. Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos y clínicos normalizados en el prestador y pactados con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
33. Verificar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
34. Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contra referencia y autorización de servicios en el Subsistema Regional de Aseguramiento en Salud N°1	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
35. Verificar si se trata de atenciones que hacen parte de la ejecución de un contrato vigente o son atenciones iniciales de urgencias	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
36. Verificar pertinencia de hospitalización. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
36. Verificar pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
37. Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas medicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
38. Realizar los registros en el Módulo de Concurrencia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
39. Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
39. Generar alertas de glosa, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
42. Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato .	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no ha presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Forma de pago:

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.382.750.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente pro fracciones de mes según el caso, PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL , certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos nen referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PEREZ
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 488431744397

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 33.531.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 16.765.500.00	50.00%
Valor total facturado	$ 8.382.750.00	25.00%
Valor facturado pendiente de pago	$25.148.250.00	75.00%
Valor pagado	$ 8.382.750.00	25.00%
Valor pendiente de entrega	$ 16.765.500.00	50.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 2	$ 8.382.750.00	Del 1/10/2026 al 30/10/2026	$ 8.382.750.00	Cuenta de cobro No. 02	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ
Supervisor del Contrato
Correo electrónico: juan.jimenez0802@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505545619

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 1 de noviembre de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20206-26**
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ
NIT del contratista:	79.553.847
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III- EN AUDITORIA EN GERENCIA EN SALUD PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA, PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$33.531.000,00
Plazo de ejecución:	01-09-2026 a 30-12-2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 Edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador	

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
01 NOV 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ Supervisor de contrato
Fecha de entrega certificada:	Octubre de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor para amortizar y/o descontar *	Valor para pagar
Rases 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 8.382.750,00	$ 8.382.750,00		$ 8.382.750,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
2	01-11-2026	$ 8.382.750,00	$ 8.382.750,00	$ 8.382.750,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 8.382.750,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N. 2 de fecha 1 de noviembre de 2026

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		SI CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		SI CUMPLE
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		SI CUMPLE

4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	X		SI CUMPLE
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		SI CUMPLE
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		SI CUMPLE
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		SI CUMPLE
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		SI CUMPLE
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		SI CUMPLE
10	CATALOGACION. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X		SI CUMPLE
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	X		SI CUMPLE
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha	X		SI CUMPLE

	de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	X		SI CUMPLE
14	Ejercer su profesión con moral y ética.	X		SI CUMPLE
15	Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	X		SI CUMPLE
16	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	X		SI CUMPLE
17	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	X		SI CUMPLE
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		SI CUMPLE
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		SI CUMPLE
21	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X		SI CUMPLE
22	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	X		SI CUMPLE
23	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		SI CUMPLE
24	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019.	X		SI CUMPLE

CUENTA DE COBRO N° 2 **DIAN. ----------**

Bogotá D.C. 1 de noviembre de 2026

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1
NIT. 900336524-5

DEBE A:

GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.847 expedida en Bogotá, la suma de $ 8.382.750,00 por concepto de las actividades desempeñadas durante el mes de octubre de 2026, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **81-7-20206-26** suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N.1 para prestar mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA III- EN AUDITORIA EN GERENCIA EN SALUD.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 488431744397 BANCO DAVIVIENDA de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,

GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ
C.C 79.553.847 de Bogotá
TELEFONO 3106883815

Bogotá D, C. 1 de noviembre de 2026

Señores:

Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.553.847 de Bogotá , para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Regional de Aseguramiento en salud N. 1 además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ
C.C 79.553.847 de Bogotá
TELEFONO 3106883815



Bogotá D. C. 1 de noviembre de 2026

Señores:
Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 79.553.847 de Bogotá para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 81-7-20206-26 con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9512824924**
HONORARIOS MENSUALES	$ 8,382,750.00	$ 8,382,750.00
BASE COTIZACION 40%	3,353,100.00	3,353,100.00
APORTE SALUD 12,5%	419,100.00	419,200.00
APORTE PENSION 16%	536,500.00	536,500.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	35,000.00	35,100.00

Cordialmente,

GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ
CÉDULA: 79553847 BOGOTÁ
TELÉFONO: 3106883815



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79553847		BERNAL PEREZ GUSTAVO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 7B No 146-50 Apto 306	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8900189	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	751129393	9512824924	I	2026/11/12	2026/10/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,057,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,353,100	$536,500			$3,353,100	$419,200			$3,353,100	$67,100			$3,353,100	$35,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,353,100	$536,500			$3,353,100	$419,200			$3,353,100	$67,100			$3,353,100	$35,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,353,100	$536,500			$3,353,100	$419,200			$3,353,100	$67,100			$3,353,100	$35,100		$0	$0
1	CC 79553847	BERNAL GUSTAVO	25-14	30	$3,353,100	$536,500	EPS008	30	$3,353,100	$419,200	CCF24	30	$3,353,100	$67,100	14-23	30	$3,353,100	$35,100	30	$0	$0
Total	**Afillados(1)**				$3,353,100	$536,500			$3,353,100	$419,200			$3,353,100	$67,100			$3,353,100	$35,100		$0	$0

2026/10/18 10:36 AM